



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado:	Victoria Eugenia Martínez González
Radicado:	630013103002-2019-00113-00
Asunto:	Aplaza realización de audiencia

1. Teniendo en cuenta que la audiencia inicial con sentencia que se tenía señalada para el 10 de diciembre de 2020, a las 2:30 pm, presenta un cruce en la agenda del Despacho con la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del radicado 2018-00119-00; las cuales, pese a no coincidir con la hora, si pueden representar una interferencia con los objetos a desarrollar en ambas; en tanto, en el último de los radicados en cita se encuentran convocados los peritos que han de sustentar y ratificar sus dictámenes, lo que puede extenderse más allá del espacio que separa una y otra programación, procede esta Judicatura a aplazar la realización de la diligencia señalada en este asunto.

2. En este sentido, se releva del deber de asistencia a la data del 10 de diciembre de 2020.

3. Previo a señalar nuevamente fecha para la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., se requiere a la parte ejecutante a fin de que, suministre la información correspondiente al valor exacto y las fechas de los abonos efectuados por la parte ejecutada posteriores al 28 de julio de 2020, al igual que adelante el trámite pertinente que se derive de las manifestaciones realizadas en escrito 07RespuestaRequerimiento del 25 de noviembre anterior en el que indica que “*se ha normalizado la obligación aquí ejecutada*”.

4. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

**ESTADO No. 114**

Hoy, 02/12/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**IVONN ALEXANDRA GARCIA  
BELTRAN  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO  
CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: **f3db3240174b1ab96daa6528a4bd0f8fd531ff3f7d7ad4a2fc1461b340b7ec6f**  
Documento generado en 01/12/2020 11:57:35 a.m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**